

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 584

Santa Fe de Bogotá, D. C., lunes 27 de diciembre de 1999

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 069 de la Sesión Ordinaria del día martes 26 de octubre de 1999	2
Listado de asistencia	2
Transcripción de excusas	4
Informe de constitución quórum deliberatorio	6
Lectura del Orden del Día	6
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	8
Informe de constitución del quórum decisorio	8
Discusión y aprobación del Orden del Día	8
Lectura, discusión, aprobación Acta de conciliación. Proyecto de ley número 081/99 modifica el parágrafo del artículo 51 de la Ley 152/96.	10
Lectura proyecto de ley número 205/99 Cámara (aplazado)	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	10
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	11
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	11
Proposiciones y constancias	11
Cierre	12

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1998-1999

Período del 20 de julio de 1999 -16 de diciembre de 1999

Número 069 de la Sesión Ordinaria del día martes 26 de octubre de 1999

Presidencia de los honorables Representantes: *Armando Pomárico Ramos, Juan Ignacio Castrillón Roldán y Octavio Carmona Salazar.*

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 26 días del mes de octubre de 1999, siendo las 4:35 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los señores Congresistas se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 29 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: *Control Manual de asistencia a la sesión plenaria del día 26 de octubre de 1999.*

Respetado doctor:

De conformidad con el Estatuto Interno de la honorable Cámara de Representantes (artículos 13, 14 y 15) y para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle copia del llamado a lista de la sesión plenaria realizada el día martes 26 de octubre de 1999, así:

Registro manual:

Velásquez Arroyave Manuel R.

Carmona Salazar Octavio

Palacios Urquiza José Gentil

Rivera Gómez Jacobo

Paredes Aguirre Miriam

Guerra Vélez Luis Norberto

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Díaz Mateus Iván

Alfonso García Juan de Dios

Cubides Rojas William David

Gerleín Echeverría Jorge

Jiménez Salazar Pedro

Henao Torres Fabio

Silva Amín Zamir Eduardo

Barragán Lozada Carlos Hernán

Mejía Marulanda María Isabel

Coral Rivas Jorge

Martínez Rosales Emilio

Pinillos Clara

Pinillos Abozaglo Antonio José

Colmenares Chía Luis Alfredo

Carvalho Quigua Hernando

Puente Cuéllar Jaime

Delgado Blandón Jorge Ibeimar

Sicachá Gutiérrez William D.

Andrade Serrano Hernán

Lenis Porras José Walter

Mora Jaramillo Manuel G.

Moreno Rojas Nelly

Sánchez Arteaga Freddy

Villegas Angel Luis Felipe

Pacheco Camargo Tarquino

Paz Ospina Marino

Devia Arias Javier Ramiro

Cañas Jiménez Gerardo.

Atentamente,

El Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes,

Angelino Lizcano Rivera.

c.c. Doctor Jairo Humberto González Saavedra

Jefe Sección Relatoría Cámara de Representantes.

Anexo: dos (2) folios del registro electrónico.

Asistentes 26-10-99:16:08

Presentes: 94 No presentes: 67

Los miembros registrados electrónicamente: 94

Gómez Jaramillo Alvaro

Aparicio R. Jhony

González M. Balmore

Arango Correa Elbert

Cañón J. Francisco E.

Pinto Afanador Alfonso

Motta F. Luis Antonio

Benítez Maldonado Eduardo

Bermúdez S. José

Aguilera Romero Miguel

Cala López Helí

Oyaga Q. Carlos Eugenio

Canossa G. Francisco

Palau D. Rafael Emil

Celis Carrillo Bernabé

Náder R. Moisés Ramón

Díaz Ramírez Alvaro

Duque García Luis F.

Lopesierra M. Samuel
García R. Franklin
García Valencia Jesús
Palacio S. Adolfo L.
Gómez Celis Jorge E.
Montealegre Gustavo
González G. José O.
González M. Leonor
Castaño Ochoa Luis J.
Gutiérrez C. Nancy P.
López Nieto Pedro V.
Llinás R. José Antonio
López Cossío Alfonso
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo
Mendoza Salam Plinio
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Pinzón Zamorano Luis A.
Rebolledo Pablo E.
Correa C. Iván E.
Ramos Arjona Gustavo
Ramos M. Carlos A.
Bello Mendoz. Antonio
Restrepo Ospina Julio
Zúñiga R. José Fco.
Saray Tovar Carmen S.
Silva Meche Jorge J.
Tamayo T. Gerardo
Tapias Delgado Mauro
Torres M. Edgar Eulises
Uribe Bent María T.
Valencia Luis Emilio
Velasco Chávez Luis
Vélez Mesa William
Beltrán Ospitia Jaim.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Zambrano E. Berner L.
Acosta Alonso
Calderón Tovar Luis
Botero Mejía Guillermo
Calle Cadavid Ramiro
Camacho W. Roberto
Campo Escobar Alfonso
Caro de Pulido Irma
Castrillón R. Juan I.
Barbosa Rincón Henry
Duque Galves María
Cuello Dávila Alfredo
Estrada de Gómez Dilia
Flechas D. Rafael
Ospina Perdomo Daniel

Guerrero Méndez Salomón
Gutiérrez G. Agustín
Imbett Bermúdez José
Patiño G. Oscar Javier
Giraldo Serna Jorge
Mantilla Serrano Jorge
Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Cárdenas Néstor J.
Bula O. Janit A.
Quintero García Rafael
Rincón Pérez Mario
Rueda Maldonado José
Rueda S. María Isabel
Salazar Cruz José D.
Sánchez Franco Oscar
Amaya A. Armando
Avendaño L. Pompilio
Cabrera C. Sergio
Blanco Baquero Carlos
Faccio-lince L. Arturo
Jaramillo A. María.
Los miembros no registrados electrónicamente: 67
Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Alvarez M. Javier T.
Amador Campos Rafael
Barraza Farak Jorge
Araújo Castro Alvaro
Asthon G. Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Barragán Lozada Carlos
Carmona Salazar Octavio
Carvalho Q. Hernando
Colmenares Ch. Luis
Mora Jaramillo Manuel
Cubides R. William
Haddan Mejía Nidya
Jattin C. Zulema
Lenis Porras José W.
Martínez R. Emilio
Gaviria Giraldo Luis
Mejía M. María Isabel
Monterrosa R. Aníbal
Montilla E. Emith
Moreno Rojas Nelly
Pacheco Camargo T.
Pérez Alvarado Jorge
Pinillos A. Antonio
Pinillos Clara
Pomárico Ramos Armando
Puentes Cuéllar Jaime
Vargas V. César A.
Rivera Gómez Jacobo

Sánchez Ar. Fredy I.
 Sánchez M. Odín Horacio
 Saravia Gómez Darío
 Sicachá G. William
 Silva Amín Zamir
 Turbay Cote Diego
 Vélez Gálvez María
 Villegas A. Luis F.
 Andrade Sierra Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez V.
 Canas Jiménez Gerardo
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Delgado B. Jorge U.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Benavides F. Alberto
 Gerlein Echeverría J.
 Guerra Vélez Luis N.
 Higuita Rivera B.
 Iguarán I. Marcos
 Jiménez Salazar Pedro
 Amado López Gustavo
 Henao Torres Fabio
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miriam
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Salazar Ramírez José
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez Manuel R.
 Vargas Vives Victoria
 Caicedo P. Leonardo
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de octubre de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciado señor Presidente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarse se sirva excusarme por haberme sido imposible asistir a la Plenaria del día de hoy por encontrarme incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordial saludo,

El Representante a la Cámara,

Victoria E. Vargas Vives.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Elaborado por: Médico general

Ciudad y fecha de expedición: Santa Fe de Bogotá, D. C., 16-X-99.

Información del afiliado:

Apellidos y nombres: Victoria Vargas.

Tipo y número documento identificación: 32727098

Tipo de afiliación: forzoso

Entidad: Cámara

Información de la incapacidad

Días en números y letras: 1 (uno). Desde: 26-X-99 Hasta:

Motivo: Crisis migrañosa.

Jefe División de Prestaciones Médico Asistenciales,

Firma ilegible.

Cali, octubre 25 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario (Encargado)

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Atentamente solicito a usted se sirva excusarme ante la Sesión Plenaria del día martes, ya que por motivos de calamidad doméstica, (tengo a mi madre muy delicada de salud, se encuentra hospitalizada), no puedo estar presente octubre 26-99.

Agradezco su atención,

La Representante a la Cámara,

Emith Montilla Echavarría.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Atento saludo,

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara doctor Alvaro Araújo Castro, me permito presentar excusas por no asistir a la sesión plenaria convocada para el día de hoy martes 26 de octubre del presente año, en las instalaciones de esta corporación.

Cordialmente,

Sonia Alejandra Rumbo.

Asistente,

Honorable Representante

Alvaro Araújo Castro.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de octubre de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de La Guajira, doctor Marcos Iguarán Iguarán, me permito informarle a usted que por haberse presentado retraso en el itinerario de vuelos procedentes del departamento de La Guajira a la ciudad de Bogotá le es imposible asistir a la sesión de plenaria programada para el día de hoy.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

El Asesor II

Honorable Representante,

Odacir Ospino Bermúdez.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de octubre de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me permito solicitar se sirva excusarme ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes a la no asistencia de la sesión Plenaria del día 26 de octubre debido a que tenía una sesión de fisioterapia respiratoria, adjunto certificación de la misma.

Agradezco de antemano su amable atención.

Cordialmente,

El Representante a la Cámara

Departamento de Nariño,

Javier Tato Alvarez Montenegro.

CLINICA DE MARLY

Unidad de Neumología y Terapia Respiratoria

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999

En la fecha fue atendido en la Unidad de Terapia Respiratoria el señor Javier Tato Alvarez por solicitud del Fondo de Pensionados del Congreso de la República.

Esta se expide a solicitud del paciente en mención.

Atentamente,

María Consuelo Montero Farias,
Coordinadora Unidad de Neumología

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 27 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario General

honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Subsecretario:

Por ser de su competencia y para cumplir con los fines pertinentes, respetuosamente me permito remitir a su despacho la excusa por inasistencia presentada por el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler.

Cordial saludo,

Gustavo Bustamante Morato
Secretario General,
honorable Cámara de Representantes.

Anexo: 1 folio

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 25 de 1999

Doctor

GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE M.

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Comedidamente solicito a usted se sirva excusarme ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, por no asistir a la

sesión plenaria citada para mañana martes 26 de los corrientes, en razón a que a la misma hora tengo un control médico inaplazable.

Cordialmente,

Omar Armando Baquero Soler,
Representante a la Cámara,
Departamento del Meta.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 27 de 1999

Doctor

GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE M.

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que debido a inconvenientes de fuerza mayor no podrá hacerse presente en la sesión plenaria del día de hoy, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Nohemí Palencia G.,
Asistente.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

En nombre del honorable Representante Luis Fernando Gaviria Giraldo presento excusas por no poder asistir a la sesión plenaria del día de hoy 26 de octubre de 1999.

Lo anterior debido a que el Representante Gaviria Giraldo no pudo trasladarse de la ciudad de Puerto Asís, Putumayo, a la ciudad de Santa Fe de Bogotá.

Atentamente,

Amanda Jurado Sanjuán,
Asistente Parlamentario

Honorable Representante,

Luis Fernando Gaviria Giraldo,
departamento del Putumayo.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 27 de 1999

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Subsecretario:

Por ser de su competencia y para cumplir con los fines pertinentes, respetuosamente me permito remitir a su despacho la excusa por inasistencia presentada por el honorable Representante Alberto Benavides Fuertes.

Cordial saludo.

Gustavo Bustamante Morato,
Secretario General,
honorable Cámara de Representantes.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999

Doctor

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

Secretario General

honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor Bustamante:

Debido a problemas de salud no podré asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy, por tal motivo le ruego se me excuse mi inasistencia.

Atentamente,

Alberto Benavides Fuertes,
Representante a la Cámara Nariño.
Juan Alberto Delgado,
Asistente II. T.T.L.

NOTA DE RELATORIA

La sección de Relatoría de la honorable Cámara de Representantes, se permite manifestar que por error en el Registro Electrónico el honorable Representante Javier Ramiro Devia, no aparece asistiendo los días: 20, 27 del mes de julio, 10 de agosto y 22 de septiembre del año en curso; por tal razón, se dan por corregidos los respectivos listados de asistencia en el sentido correspondiente.

Igualmente ocurrió con el honorable Representante Octavio Carmona Salazar, en las fechas 24 y 25 de agosto, 7, 8, 22, y 28 de septiembre, 5, 6, 12 y 13 de octubre del año en curso.

Seguidamente el Secretario General, informa a la Presidencia que se ha constituido quórum deliberatorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 26 de octubre de 1999

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 081 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 51 de la Ley 152 de 1996.

Autores: honorables Representantes a la Cámara *José Joaquín Vives Pérez* y *Armando Pomarico Ramos*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 295 de 1999.

Ponentes para primer y segundo debates: honorables Representantes a la Cámara *José Joaquín Vives Pérez* y *Sirenia Saray Tovar*.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 334 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 375 de 1999.

* * *

2. Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante a la Cámara *María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 68 de 1999.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante a la Cámara *Carlos Arturo Ramos Maldonado*.

Publicación ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 1999.

Publicación ponencia segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 359 de 1999.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Una vez leída por el señor Secretario General el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

El Secretario General informa:

Señor Presidente, está leída la orden del día y me permito informarle que la puede poner a discusión y aplazar la aprobación para cuando se haya completado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Como quiera que no se ha constituido quórum decisorio se deja en consideración la orden del día leído, se abre su discusión y se aplaza la aprobación para cuando tengamos el quórum decisorio.

Continúe señor Secretario con el siguiente punto de la orden del día.

El Secretario General procede:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

ACTA DE CONCILIACION:

Proyecto de ley número 089 de 1999 Cámara, por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de rentas y recursos de capital en la Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 99.

EL ACTA DE CONCILIACION

Acordamos los textos aprobados por los conciliadores, la Comisión de Conciliación, de Senadores y Representantes, acogen el texto aprobado en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, con las proposiciones descritas.

Firman los honorables Representantes *Zulema Jattin*, *Salomón Guerrero*, *Jorge Barraza*, *Octavio Carmona*, y los honorables Senadores *Tito Rueda*, *Gabriel Zapata*, *Luis Vives*, *Omar Yepes*, *Isabel Celis*.

Señor Presidente puede colocar a consideración y la aprobación aplazarla para cuando haya quórum decisorio.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la conciliación leída. Cuando exista quórum decisorio tomaremos la decisión respectiva.

Sírvase continuar con la orden del día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición

La Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del debate de la Nueve Millonaria para el día miércoles 22 de marzo del 2000, a partir de las 9 a.m., en el Salón de los Comuneros de la Comisión Segunda.

Firma el honorable Representante *José Walter Lenis Porras*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída. Cuando exista quórum decisorio se tomará la decisión respectiva.

El Secretario General procede:

Proposición

Autorízase el desplazamiento de una delegación de cuatro Representantes a la República China, con el fin de atender invitación

expresa hecha por la Comisión de Leyes de la Asamblea Popular Nacional de China.

Firman los honorables Representantes *Alvaro Díaz y Pablo Rebolledo*.

Esto es un viaje al exterior se anexa invitación.

La aprobación se hará señor Presidente, cuando exista el quórum Constitucional.

Proposición

Conscientes de la importancia actualmente que tiene el tema del uso y conservación de la biodiversidad especialmente lo que se refiere a la protección del conocimiento de las comunidades indígenas, negras y locales para regiones estratégicas del país como la Amazonia, el Chocó biogeográfico, es necesario realizar un análisis del marco normativo que rige esta actividad en nuestra Nación, en tal sentido y luego de distinguidas conversaciones con entidades a cargo del tema se ha llegado a la conclusión de la necesidad de abrir un debate acerca de lo adecuado del marco jurídico actual, específicamente lo que tiene que ver con la Decisión 391 del Acuerdo de Cartagena y la Ley 164 del 94 que ratifica la Convención sobre Diversidad Biológica, se trata entonces, de entonces básicamente de resolver el interrogante en torno a la convivencia, en fin está en juego la adecuación, protección de la diversidad no sólo biológica, sino cultural de la Nación, ante el futuro que los mercados de productos targénicos de biotecnología estarán al orden del día, con el objeto entonces se cita al debate, cítese a la Plenaria los siguientes Ministros de Medio Ambiente, Director de Parques Nacionales, Director de las Corporaciones Autónomas, Director de la Corporación Tecnoregional del Chocó, Director de la Unidad Política del Departamento Nacional de Planeación, Director de la Agencia Colombiana ACE.

Firman las honorables Representantes *María Isabel Mejía y María Eugenia Jaramillo Hurtado*.

Señor Presidente, le informo que hay una renuncia:

Renuncia:

Muy comedidamente y por su intermedio acudo a la Plenaria de la Corporación para presentar renuncia definitiva a mi curul como Representante a la Cámara, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución en la ley, en lo relacionado al régimen de inhabilidades para aspirar a cargos de elección popular en los comicios electorales del próximo año y en consecuencia se sirva llamar al segundo reglón Maximiliano Soler.

Agradezco la deferencia brindada a mi gestión como Parlamentario, Vicepresidente de la Comisión Quinta, en donde solicitamos las nuevas políticas petroleras y del sector agropecuario que redundarán en beneficio del proceso de desarrollo.

Firma el honorable Representante Jacobo Rivera Gómez, Representante a la Cámara en el Departamento de Arauca.

Señor Presidente es una renuncia que es mediante proposición, debe usted colocarla a consideración y la aprobación aplazarla para cuando exista quórum decisorio.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición leída. Cuando exista quórum decisorio será aprobada.

El Secretario General:

ACTA DE CONCILIACION

Honorable Presidente, en cumplimiento del honroso encargo proferido por la Presidencia, los suscritos Representantes miembros de la Comisión Accidental, integrada para conciliar diferencias del texto aprobado por la Cámara y el Senado sobre el Proyecto de ley 220 Senado del 99 y 098 del 99 Cámara, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional, para celebrar operaciones de crédito público externo e interno de operaciones asimiladas a la anterior, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

Nos reunimos con los honorables Senadores integrantes de la Comisión Accidental del Senado, constituida para tal efecto y acordamos unificar el texto del Proyecto, de acuerdo con el articulado aprobado en la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes.

En consecuencia, el texto definitivo del proyecto de ley, mencionado corresponde en su integridad al aprobado en la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, el día 20 de octubre.

Firman los conciliadores.

Señor Presidente, siguiente punto del orden del día. Proyecto de ley.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración el acta de conciliación leída, cuando exista quórum decisorio lo sometemos a la aprobación respectiva.

El Secretario General:

Proyecto de Ley número 081 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 51 de la Ley 152 de 1996.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las razones antes anotadas proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 081 de 1999 por la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 51 de la Ley 152 de 1996.

Firman los honorables Representantes *Joaquín José Vives y Sirenia Saray Tovar*.

Está leída la ponencia con que termina el informe, señor Presidente, el ponente es el doctor *Joaquín José Vives Pérez*.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio tomaremos la decisión respectiva.

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, tiene dos (2) artículos.

Puede abrir la discusión señor Presidente, del articulado, cerrarla y aplazarla para cuando haya quórum decisorio.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se abre la discusión sobre el articulado, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio, tomaremos la decisión respectiva.

El Secretario General:

Título del Proyecto

Proyecto de ley 081 de 1999 Cámara, por medio de la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 51 de la Ley 152 de 1996.

Está leído el título del proyecto de Ley, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el título del Proyecto de ley 081 de 1999 Cámara, "por medio de la cual se modifica el parágrafo 1º del artículo 51 de la Ley 152 de 1996", anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Cuando exista quórum decisorio tomaremos la decisión respectiva.

Secretario General:

Proyecto de Ley número 205 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Por las anteriores consideraciones, proponemos dase segundo debate al Proyecto de ley 205 de 1999 Cámara, "por la cual se dictan normas sobre el transporte fluvial y se adoptan otras disposiciones".

Firman los honorables Representantes *Carlos Arturo Ramos Maldonado, Darío Saravia, Alfonso López Cosío*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración la proposición con la que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Cuando exista quórum decisorio tomaremos la decisión respectiva.

Sírvase continuar señor Secretario.

El Secretario General Procede:

Tiene 8 articulados señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto, anuncio que va a cerrarse.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan De Dios Alfonso García:

Señor Presidente, sería conveniente escuchar a los Ponentes, toda vez que considero lo de la parte fluvial esencial para el país, específicamente quienes tenemos que ver para mi caso, que vivo en zona laderana junto al río Magdalena, exactamente conocer cómo es eso del Instituto Fluvial de cómo operaría, de cómo coordinaría acciones, para el caso del río Magdalena con Coomagdalena y con las demás Corporaciones autónomas, donde los ríos son manejables; por eso señor Presidente, considero que el autor del Proyecto y los señores Ponentes profundizarán sobre el Proyecto toda vez que es necesario y fundamental para nuestro país.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Este Proyecto se aplazó en la sesión pasada por cuanto no estaban los ponentes, si está la doctora María Isabel Mejía, autora del proyecto, o el doctor Carlos Arturo Ramos Maldonado ponente, le ruego hacer uso de la palabra.

El Secretario General informa:

Señor Presidente la Secretaría se permite informarle que se ha constituido el quórum decisorio, por lo tanto debe usted someter a consideración el orden del día.

76 honorables Representantes y aquí en el registro manual hay 9, para un total de 85.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consideración el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Pregunto a la Plenaria si aprueban el Orden del Día.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

En Negocios Sustanciados se leyeron dos (2) Actas de Conciliación una al Proyecto de ley número 089 de 1999 Cámara y la otra al Proyecto de ley número 220 Senado de 1999 y 098 de 1999 Cámara, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria, si aprueba los negocios sustanciados.

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas las Actas de Conciliación, al Proyecto de ley número 089 de 1999 Cámara y la otra al Proyecto de ley número 220 Senado de 1999 y 098 de 1999 Cámara, leídas hoy.

Proyecto de ley número 089 de 1999 Cámara, por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la urgencia fiscal de 1999.

ACTAS DE CONCILIACION

Acogemos los textos aprobados por las comisiones y la Comisión de Conciliación de Cámara y Senado (hora: 6:30 p.m.) en el recinto de la Cámara,

ACUERDA:

– Acoger el texto aprobado en el Senado que corresponde a la Proposición número 1 de conciliación.

– Suprimir el artículo 10 del texto aprobado por las comisiones económicas conjuntas.

– Acoger los textos aprobados en las proposiciones de Cámara números 1, 2, 3, 4, 5 y 7 exceptuando los traslados no avalados por el Gobierno.

– Acoger el texto aprobado en el Senado, en la Proposición número 2 de conciliación.

– Acoger la proposición número 6 de conciliación aprobada en la Cámara.

Fecha, octubre 20 de 1999.

Por Cámara.

Zulema Jattin, Hay firmas ilegibles.

Por Senado,

Carlos Celis, Hay firmas ilegibles.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 28 de 1999.

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA

Jefe Sección de Relatoría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito remitirle los siguientes documentos, así:

1. Original Acta de la Conciliación del 220/99 Senado y 98/99 Cámara "por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones" aprobada en la sesión del martes 26 de octubre/99.

2. Acta de conciliación aprobada en sesión plenaria del día 27 de octubre del proyecto de Ley 75/99 Senado, 180/99 Cámara, firmada por los honorables Representantes Miriam Paredes, Berner Zambrano, y los Senadores José Leonel Torres, Oswaldo Darío Martínez Aurelio Iragorri Hormaza.

3. Excusa presentada por la señora Ministra de Comunicaciones, doctora Claudia de Francisco para la sesión del día miércoles 27 de octubre de 1999.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,

Subsecretaría Auxiliar

honorable Cámara de Representantes.

Santa Fe de Bogotá, D. C.,

Honorable Representante

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Honorable Presidente y honorables Representantes:

En cumplimiento del honroso encargo conferido por la Presidencia, los suscritos Representantes miembros de la Comisión Accidental integrada para conciliar las diferencias de los textos aprobados por la honorable Cámara y el honorable Senado sobre el Proyecto de ley 220 Senado/99 y 098 Cámara /99, "por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y dictan otras disposiciones", nos reunimos con los honorables Senadores integrantes de la Comisión Accidental del honorable Senado constituida para el efecto y acordamos unificar el texto del proyecto de acuerdo con el articulado aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

En consecuencia el texto definitivo del proyecto de ley mencionado corresponde en su integridad al aprobado en la sesión plenaria de la honorable Cámara el día 20 de octubre de 1999, cuyo texto se adjunta para consideración de la honorable Cámara de Representantes.

Del señor Presidente y de los honorables Senadores con toda atención.

Firmas ilegibles.

TEXTO PROPUESTO POR LOS PONENTES PARA PLENARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES.

Proyecto de ley número 220 Senado, 098 Cámara de 1999, por la cual se amplían las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores, así como para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Autorizaciones de endeudamiento y de otorgamiento de garantías

Artículo 1º. Ampliase en doce mil millones de dólares (US 12.000.000.000) de los Estados Unidos de América o su equivalente en

otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por los artículos 1° y 4° de la Ley 185 de 1995 y leyes anteriores, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores, destinadas al financiamiento de apropiaciones presupuestales y programas y proyectos de desarrollo económico y social.

Artículo 2°. Ampliase en cuatro mil quinientos millones de dólares (US\$4.500.000.00.00) de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, las autorizaciones conferidas al Gobierno Nacional por el artículo 38 de la Ley 344 de 1996, diversas a las expresamente autorizadas por otras normas, para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales conforme a la ley.

Artículo 3°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público afectará las autorizaciones conferidas por los artículos 1° y 2° de la presente ley, en la fecha en que se apruebe la respectiva minuta de contrato por la Dirección General de Crédito Público. Sin embargo, cuando se trate de emisión y colocación de títulos de deuda pública, las autorizaciones conferidas se afectarán en la fecha de colocación de los mismos.

CAPITULO II

Fondo de Inversión para la Paz

Artículo 4°. Autorízase a la Nación para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores hasta por la suma de dos mil millones de dólares (US\$2.000.000.000) para financiar los programas del Fondo de Inversión para la Paz.

Los contratos que se suscriban en desarrollo de esta autorización requerirán para su celebración y perfeccionamiento de los mismos requisitos que exijan las normas aplicables para la contratación de las operaciones que se celebren en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos 1°, y 2° de la presente ley.

CAPITULO III

Disposiciones generales

Artículo 5°. El Gobierno Nacional informará al Congreso de la República, por intermedio de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, en los meses de septiembre y marzo sobre la utilización de las autorizaciones conferidas por la presente ley durante los meses de enero a junio y julio a diciembre, respectivamente.

Artículo 6°. Las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, con plazo igual o inferior a un año, así como las operaciones de manejo de deuda que realice, no afectarán los cupos de las autorizaciones conferidas. En cualquier caso, las operaciones de crédito público o asimiladas que celebre la Nación o las garantías que otorgue, inicialmente con plazo igual o inferior a un año y que por cualquier motivo se extiendan a un plazo mayor, afectarán los cupos de endeudamiento o de garantía autorizados.

Artículo 7°. Las autorizaciones de endeudamiento y garantía conferidas por la ley a la Nación se entenderán acotadas una vez utilizadas. Sin embargo, los montos que se afecten y no se contraten o los que se contraten y se cancelen por no utilización, así como los que se reembolsen en el curso normal de la operación, incrementarán en igual cuantía la disponibilidad del cupo legal afectado y, para su nueva utilización, se someterán a lo dispuesto en la presente ley y en el Decreto 2681 de 1993 y demás reglamentos.

Cuando en los Estados de Excepción de que tratan los artículos 212, 213 y 215 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional cambie la destinación de los empréstitos contratados en desarrollo de las autorizaciones conferidas por la presente ley, deberá informar sobre el redireccionamiento de los respectivos empréstitos a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Artículo 8°. Las operaciones de crédito público y las operaciones asimiladas que celebre la Nación, así como las garantías que otorgue en desarrollo de las autorizaciones conferidas por los artículos 1° y 2° de la

presente ley, sólo requerirán para su celebración, validez y perfeccionamiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 2681 de 1993, las Leyes 185 de 1995 y 344 de 1996 demás normas pertinentes.

Artículo 9°. El artículo 13 de la Ley 185 de 1995 quedará, así:

“Artículo 13. Las modificaciones o los acuerdos modificatorios de contrato que versen sobre operaciones de crédito público y sus asimiladas operaciones de manejo de deuda y conexas a las anteriores se rigen por la ley vigente al momento de su firma.

“Las modificaciones de los contratos relativos a las operaciones de crédito público, asimiladas, de manejo de deuda y conexas a las anteriores, celebradas por las entidades estatales y que hayan sido aprobadas y/o autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requerirán de la aprobación de la Dirección General de Crédito Público.

“En todo caso, las modificaciones que impliquen adiciones al monto contratado, se deberán tramitar conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes para la contratación de nuevas operaciones.”

Artículo 10. El artículo 30 de la Ley 51 de 1990 quedará así:

“Artículo 30. Son títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan las entidades estatales, así como aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento, con independencia de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan.

“No se consideran títulos de deuda pública los documentos y títulos valores de contenido crediticio y con plazo para su redención que emitan los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, que correspondan al giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, excepto los que ofrezcan dichas entidades en los mercados de capitales internacionales con plazo mayor a un año, caso en el cual requerirán de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su emisión, suscripción y colocación y podrán contar con la garantía de la Nación”.

“Parágrafo. Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus decretos reglamentarios, las entidades estatales podrán celebrar en forma directa, individual o conjunta con otras entidades estatales contratos con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria o de la Superintendencia de Valores para el correcto manejo, administración y realización de sus portafolios de títulos de deuda pública emitidos por la Nación o garantizados por ésta, a través de fondos comunes especiales o de valores, o cualquier otra modalidad similar, pudiendo sustituir dichos títulos por participaciones en los mencionados fondos, que por su naturaleza podrán ser patrimonios autónomos. El Gobierno reglamentará la materia”.

Artículo 11. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 para otros actos y contratos, la gestión y celebración de los actos y contratos de que trata el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales y mixtas, así como de aquellas con participación directa o indirecta del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, se sujetarán a las normas sobre crédito público aplicables a las entidades descentralizadas del orden al cual se puedan asimilar.

Artículo 12. La celebración de los contratos relacionados con crédito público y de las titularizaciones, por parte de las entidades estatales, así como por parte de aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza y del orden al cual pertenezcan, que no tengan trámite previsto en las leyes vigentes y en el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes, requerirá la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual podrá otorgarse en forma general o individual dependiendo de la cuantía, modalidad de la operación y entidad que la celebre.

Artículo 13. El artículo 16 de la Ley 185 de 1995, quedará así:

“Artículo 16. Se deberán incluir en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito

Público las Operaciones de Crédito Público, sus asimiladas y las operaciones de manejo de deuda, que celebren las entidades estatales con plazo superior a un año, aquellas contratadas con plazo inferior y que por efectos de la celebración de operaciones de manejo superen dicho plazo y, aquellas que incluyan derivados, en este último caso independientemente del plazo.

“La información referente a saldos y movimientos de dichas operaciones, se deberá suministrar mensualmente dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al mes que se reporte, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta la Dirección General de Crédito Público.

“Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, cuando se trate de operaciones de crédito público interno de las entidades descentralizadas del orden nacional, las territoriales y sus descentralizadas, la inclusión en la base única de datos será requisito para el primer desembolso.”

Parágrafo 1°. Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable también a aquellas entidades con participación del Estado superior al cincuenta por ciento en su capital social, independientemente de su naturaleza.

Parágrafo 2°. La inclusión en la base única de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público se efectuará en la forma, plazos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional.

Artículo 14. La Comisión Interparlamentaria de Crédito Público se reunirá por convocatoria del Gobierno Nacional o de la mayoría de sus Miembros. Podrá citar a los Ministerios del Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y, además a funcionarios de la más alta jerarquía de las entidades estatales, para que rindan los informes sobre el estado de los créditos en sus respectivas dependencias, y poder así realizar el seguimiento de los mismos.

Artículo 15. Esta ley deroga y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial el artículo 7° de la Ley 51 de 1990 y rige a partir de la fecha de su promulgación.

Firmas ilegibles.

ACTA DE CONCILIACION

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en el reglamento del Congreso, los suscritos Senadores y Representantes designados miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 75/99 Senado, número 180/99 Cámara “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-desarrollo de la universidad de Nariño y se dictan otras disposiciones, hemos acordado como texto definitivo el aprobado por la Plenaria del Senado en sesión del día 26 de octubre del presente año, cuyo texto anexamos.

Cordialmente,

Los honorables Senadores de la República,

Luis Eladio Pérez Bonilla, Oswaldo Darío Martínez, Aurelio Iragorri Hormaza, José Leonel Torres.

Los honorables Representantes,

Miryam Paredes, Berner Zambrano.

* * *

Hay unas proposiciones, por aprobar señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria de la Cámara, si aprueban las proposiciones leídas en el día de hoy?

El Secretario General responde:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Señor Presidente, el Proyecto de ley número 081 de 1999 Cámara, ya fue leído el informe de ponencia.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria, si acogen el informe de ponencia leído en el día de hoy.

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

El Secretario General:

El articulado del Proyecto de ley número 081 de 1999 Cámara.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria si acoge el articulado leído, con sus dos (2) artículos conforman el proyecto de Ley.

El Secretario General responde:

Han sido aprobados, señor Presidente.

El título del proyecto de ley es el siguiente:

Proyecto de ley número 081 de 1999 Cámara, por la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 51 de la Ley 152 de 1996.

Leído el Título señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Pregunto a la Plenaria si aprueba el título del Proyecto de ley número 081 de 1999 Cámara, “por la cual se modifica el parágrafo 1° del artículo 51 de la Ley 152 de 1996?”

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

¿Quiere la Plenaria que este proyecto sea ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase continuar con el Orden del Día, señor Secretario

El Secretario General Procede:

Fue aprobado con 89 votos.

Proyecto de ley número 205 de 1999 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el tránsito fluvial y se adoptan otras disposiciones.

El informe de ponencia ya fue leído señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario, el honorable Representante Juan de Dios Alfonso, ha solicitado, que si está la autora del proyecto o el ponente del proyecto, se sirva hacer uso de la palabra.

El Secretario General informa:

No, señor Presidente, no se encuentra presente la autora del proyecto de ley.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, lamentable que ni el autor del proyecto de ley, ni los ponentes estén presentes, cuando nosotros queremos hacer algunos aportes, toda vez que tiene que ver con la parte fluvial del río Magdalena, sé que quienes tienen que ver con el río Amazonas y con el río de la Orinoquia, seguramente todos queremos profundizar y enriquecer el proyecto, por eso me gustaría señor Presidente, que si no están los ponentes y no está el autor del Proyecto, se aplase el proyecto.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Como no se encuentran en el recinto, ni la autora del proyecto ni el ponente, se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Ramos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Presidente, honorables Representantes, la doctora María Isabel Mejía, está por llegar, ella está en la Comisión y pienso que está en camino para la Plenaria; pero de todas maneras, le solicitaría al honorable Representante Juan de Dios Alfonso, que permitiera empezar la discusión del proyecto y los aportes que usted tiene para hacer, en esa materia. Pienso que son importantes y los podíamos escuchar, para no perder la

oportunidad, que este proyecto ha figurado en el orden del día por segunda ocasión, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Le ruego a los honorables Representantes hacer uso de su curul y respetar el uso de la palabra.

Se le concede el uso de la palabra nuevamente el honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Señor Presidente, lo importante, para no amarrar conejo, que sería bueno, conocer el concepto primero de ellos y qué ha dicho el Gobierno, porque creo que es bueno también, que el Ministerio de Transporte, se haya pronunciado sobre el mismo, ya que está creando un instituto y desde luego, eso implica erogaciones, implica recurso humano y recursos económicos, por ello creo que no pueden ser esquivos al debate y que ojalá estén, al menos los ponentes, si no está el autor del Proyecto, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

En consecuencia, no estando la autora del proyecto, ni el ponente del proyecto, nuevamente aplazamos la discusión del mismo, teniendo en cuenta las consideraciones del honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Sírvase continuar con el orden del día señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha agotado el Orden del Día.

Le está pidiendo la palabra el Representante José Antonio Llinás, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Antonio Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, dentro de las proposiciones que se leyeron, se leyó una que tiene que ver con viajes al exterior, como en este momento no se ha conformado el quórum requerido para aprobar esos viajes, propongo que esa proposición no se considere aprobada y que se aplaze para una próxima sesión. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Señor Secretario sírvase informar con qué quórum se cuenta.

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que noventa y siete (97) honorables Representantes han contestado lista hasta este momento.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Sírvase informarle a la Plenaria de la Cámara, si ese quórum es constitucional para la aprobación de viajes.

El Secretario General procede:

No, señor Presidente y la Secretaría tampoco ha certificado la aprobación del viaje al exterior. La Secretaría le solicitó, que tan pronto se conformara el quórum especial, que establece al artículo 136 de la Constitución, lo haríamos y no se ha conformado. La Secretaría no lo ha certificado.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consecuencia, se atiende la muy atinada propuesta del honorable Representante José Antonio Llinás.

La proposición relacionada con viajes no puede ser aprobada, no se considera aprobada en esta Plenaria.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, es para pedirle una reconsideración, en la última Sesión se acordó, que hoy se elegiría al reemplazo de Sergio Cabrera, en

la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, se acordó que sería hoy y esta Comisión, no puede reunirse porque casi nunca hay quórum, entonces, sería prudente, que ya que estaba ordenado, se retomara ese punto y se proceda a elegir a quien ha de reemplazar al honorable Sergio Cabrera, en la Comisión de Derechos Humanos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

¿Es procedente la proposición del doctor Germán Navas, para mañana?, en la Sesión de mañana, se procederá a la elección de quien reemplazará al doctor Sergio Cabrera en la Comisión de Derechos Humanos.

Sírvase continuar con el Orden del Día, señor Secretario.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante José Antonio Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, no tengo aquí el Reglamento del Congreso, pero recuerdo que para poder hacer cualquier clase de elección, tiene que convocarse con tres días de anticipación y tiene que figurar en el orden del día, quiero que se verifique eso, dentro del Reglamento del Congreso.

El Secretario General:

Sí, honorable Representante.

Dirección de la Sesión por el Presidente:

Sírvase leer el artículo respectivo del reglamento señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 138 de la Ley 5ª:

Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisión acerca de Proyectos en días distintos a los indicados en este reglamento, deberá ser fijada con tres días de antelación, al aprobarse (sigue otra lectura).

Señor Presidente, es procedente la solicitud del doctor José Antonio Llinás, entonces, puede Usted convocar para el próximo martes.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consecuencia, se convocará para el próximo martes para ese tipo de elección y se hará constar en el orden del día señor Secretario, para el próximo martes.

El Secretario General:

Así tomará atenta nota la secretaría, señor Presidente.

La Secretaría le informa, que se ha agotado el Orden del Día.

Proposiciones.

Proposición número 189 de 1999

(octubre 26)

(Aprobada)

La Cámara de Representantes autoriza la transmisión por Señal Colombia del debate de la nueve millonaria para el día miércoles 22 de marzo de 2000 a partir de las 9:00 a.m., en el salón de los "Comuneros" de la Comisión Segunda.

Presentada por,

El Presidente,

José Walter Lenis Porras.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SUBSECRETARIA GENERAL

Proposición: Aprobada.

Fecha: 26 de diciembre de 1999.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Proposición número 190 de 1999

(octubre 26)

(Aprobada)

Conscientes de la importancia que actualmente tiene el tema del uso y conservación de la biodiversidad, especialmente en lo que se refiere con

la protección del conocimiento de las comunidades indígenas, negras y locales, para regiones estratégicas del país como la Amazonia y el Chocó biogeográfico, es necesario realizar un análisis del marco normativo que rige estas actividades en nuestra Nación.

En tal sentido, y luego de distintas conversaciones con entidades a cargo del tema, se ha llegado a la conclusión de la necesidad de abrir un debate acerca de lo adecuado del marco jurídico actual específicamente en lo que tiene que ver con la decisión 391 del Acuerdo de Cartagena y la Ley 164 de 1994 que ratifica la Convención sobre Diversidad Biológica.

Se trata entonces, básicamente de resolver el interrogante en torno a la conveniencia de formular una ley marco en biodiversidad para el país o si se trata de un proceso de análisis estratégico para ubicar vacíos en la legislación actual.

En fin, está en juego la adecuada protección de la diversidad no solo biológica, sino cultural de la Nación; ante un futuro en el que los mercados de productos transgénicos y la biotecnología, estarán a la orden del día.

Con el objeto entonces de iniciar el debate, cítese a la Plenaria de esta Corporación a las siguientes personas y/o entidades para que respondan al cuestionario que se hará llegar en forma oportuna:

1. Ministro del Medio Ambiente.
 2. Director de parques nacionales.
 3. Director de la Corporación Autónoma Regional del Nororiente Amazónico C.D.A.
 4. Director de la Corporación Autónoma Regional del Chocó, Codechocó.
 5. Director de la Unidad de Política Ambiental del Departamento Nacional de Planeación.
 6. Director de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI.
 7. Coordinación de la Unidad de Política del Instituto Alexander Von Humboldt.
 8. Director del Instituto de Investigaciones de la Amazonia, Sinchi.
 9. Director del Instituto de Investigaciones del Pacífico, IIPA.
- Por considerar este tema de gran importancia para el país, se solicita transmisión por Señal Colombia.

Proposición presentada por la honorable Representante a la Cámara, María Eugenia Jaramillo H.

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999.

La honorable Representante a la Cámara,
Departamento del Vaupés,

María Eugenia Jaramillo Hurtado.

Proposición número 191 de 1999

(octubre 26)

(Aprobada)

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 26 de 1999

Doctor

ARMANDO POMARICO RAMOS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Muy comedidamente y por su intermedio acudo a la plenaria de la Corporación para presentar renuncia definitiva a mi curul como Representante a la Cámara con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución y la ley en lo relacionado al Régimen de Inhabilidades para aspirantes a cargos de elección popular en los comicios electorales del próximo año y sin consecuencia se sirva llamar al segundo renglón señor Maximiliano Soler.

Agradezco la deferencia brindada a mi gestión como parlamentario y Vicepresidente de la Comisión V en donde consolidamos las nuevas políticas petroleras y del sector agropecuario que redundarán en beneficio del progreso y desarrollo del país.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

Compatriota y amigo.

El Representante a la Cámara

Departamento de Casanare,

Jacobo Rivera Gómez.

El Subsecretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Siendo las 5:05 p.m. y agotado el orden del día se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 27 de octubre a las 3:00 p.m.

El Presidente,

ARMANDO POMARICO RAMOS

El Primer Vicepresidente,

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Segundo Vicepresidente,

OCTAVIO CARMONA SALAZAR

El Secretario General,

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO

El Subsecretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA